



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2018-01172

Revisadas las presentes diligencias y en atención a la petición obrante a folio 59 del c 1, este despacho DISPONE:

PRIMERO: Acepta la sustitución al poder que presentó el abogado JUAN DAVID HERNANDEZ DIAZ, en consecuencia téngase la titular del derecho **MONICA DAYANA DURAN ESPEJO** como nueva apoderada de la parte demandante, a quien se le reconoce personería en los términos de la sustitución.

Estando al despacho las presentes diligencia, allegan documental de renuncia poder. Por lo que el despacho resuelve:

Acepta la renuncia al poder que presentó el titular del derecho Dra. MONICA DAYANA DURAN ESPEJO como apoderada de la parte demandante Caja Colombiana De Subsidio Familiar –Colsubsidio, como quiera que se dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 inciso 4° del C. G. P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 015
Fijado hoy veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a la
hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca